Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

Asunción, 20 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN Nº 083 /2014

VISTO y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Jefa de la Biblioteca del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, Lic. Felicita Torales A., en la cual justifica la necesidad de realizar los trámites necesarios para la renovación de suscripción al Programa HINARI establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS);

El Dictamen de Excepción de fecha 17 de marzo de 2014 de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Administración para la Suscripción al Programa Hinari, para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Unidad de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

La Ley Nº 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, que prevé fondos en los rubros afectados para el Ejercicio Fiscal 2014;

El Decreto Reglamentario Nº 1.100/14 que reglamenta la Ley Nº 5.142/14 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR la Contratación Directa por vía de la Excepción para la Suscripción al Programa Hinari, para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar;

REPÚBLICA DEL PARAGUAY INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DIRECCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Dra. **GRACIELA VELAZQUEZ**
Directora Gral. IICS UNA

Teléfono 595 – 21 – 421 312 / 424 520, Fax: 595 – 21 480 185
Río de la Plata y Lagerenza, Asunción – Paraguay